

RESOLUCION DECANAL N° 533-2025-FE-UNAP

Iquitos, 29 de Agosto del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 294-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 386-2025-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “**IMPACTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE DENGUE EN POBLADORES DE UN ASENTAMIENTO HUMANO, PUNCHANA, 2025**” por el de “**IMPACTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE DENGUE EN FAMILIAS DE UN ASENTAMIENTO HUMANO, PUNCHANA, 2025**”, presentado por los Bachilleres en Enfermería: **JULIO CESAR VARGAS MELCHOR**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 386-2025-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “**IMPACTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE DENGUE EN FAMILIAS DE UN ASENTAMIENTO HUMANO, PUNCHANA, 2025**”, presentado por los Bachilleres en Enfermería: **JULIO CESAR VARGAS MELCHOR**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA, Dra. (Miembro), y la Lic. Enf. Isabel NAVAS TORRES, Mgr. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 386-2025-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana

Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)